

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A COVID-19 (CORONAVIRUS)



Protocolo continuidad
de actividad Laboral
ante Emergencias.

Fecha: 24/03/20

Versión: 8 Reducida

Versión reducida en la que se ha eliminado el contenido de algunos apartados específicos por incluir información de uso interno.

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A COVID-19 (CORONAVIRUS)

INDICE:

1.	Introducción	2
2.	Escenarios Previsibles	2
3.	Protocolo de Seguridad y Salud.....	2
3.A.	Recomendaciones Genéricas	3
3.B.	Recomendaciones específicas.....	3
3.C.	Determinación de situaciones personales de especial de riesgo.....	4
3.D.	Información y concienciación	4
3.E.	Coordinación de actividades preventiva con empresas contratistas.....	5
3.F.	Protocolo de actuación en caso de tener síntomas.	5
4.	Comunicación	5
5.	Gobierno y Coordinación del Plan	5
6.	Plan de Acción frente a Hipótesis de Evolución del COVID-19.....	6
6.A.	Definición de Grupos de Interés (GI) y Escenario Posibles de Evolución (EPE).....	6
7.	Campaña de sensibilización general.....	8
7.A.	Consideraciones Generales del E1	8
7.B.	Consideraciones Particulares del E1 por Procesos.....	8
7.C.	Consideraciones Generales del E2	8
7.D.	Consideraciones Particulares del E2 por Procesos.....	8
7.E.	Consideraciones Particulares del E2 (LCP) por Procesos	8
7.F.	Consideraciones Particulares del E3 por Procesos.....	8
7.G.	Consideraciones Particulares del E4 por Procesos.....	8
7.H.	Seguimiento de la cadena de suministro.....	9
7.I.	Otras consideraciones	9
8.	Anexos.....	9

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A COVID-19 (CORONAVIRUS)

1. Introducción

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

El periodo de incubación está en 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos importante, y en algunas ocasiones sensación de falta de aire. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades crónicas, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

Las recomendaciones del Ministerio de Sanidad indica la necesidad de que las empresas creen un plan de contingencias para garantizar el normal funcionamiento de las mismas durante el tiempo que dure a crisis.

2. Escenarios Previsibles

Lo escenarios vendrán determinados por los niveles de alerta que especifique el Ministerio de Sanidad, siendo durante la redacción de la presente versión el de "Contención Reforzada". No estando la provincia de Sevilla identificada como zona de especial riesgo.

Este Plan de Contingencia dará respuesta a cada uno de estos escenarios previsibles:

- E1. Situación Inicial.
- E2. Casos en Sevilla.
- E2 (LCP). Situación de Estado de Alarma en España con limitación de la libertad de circulación de las personas.
- E3. Casos en EMASESA en personas de grupo interés P2 (Personas trabajadoras que no ocupan puestos críticos)
- E4. Casos en EMASESA en personas de grupo interés P1 (Personas Trabajadoras que ocupan puestos críticos)

3. Protocolo de Seguridad y Salud

Estas medidas preventivas obedecen a criterios técnicos y han sido desarrolladas por el área de Prevención de Riesgos Laborales, RRHH y Responsables de los procesos identificados como esenciales, en consenso con el Comité Intercentros de Seguridad y Salud.

Todas estas medidas tienen un doble objetivo: por un lado, la prevención y protección de la salud de los empleados de nuestra empresa; y, por otro, velar por la prestación del servicio público que

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A COVID-19 (CORONAVIRUS)

prestamos, el suministro de un recurso esencial y vital como es el agua, a más de 1 millón de habitantes en la provincia de Sevilla.

Todas ellas se actualizarán conforme lo hagan las directrices del Ministerio de Sanidad, y como resultado se revisará el presente Plan.

Como parte de los principios de actuación del protocolo interno, la comunicación será constante y transparente

3.A. Recomendaciones Genéricas

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente
- después de contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia de un metro aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión de la enfermedad.
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.
- Las uñas deben de llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de adornos como anillos, pulseras, relojes.
- Evitar el uso de lentillas, utilizar gafas.
- Ventilar las estancias de trabajo diariamente. Tantas veces como turnos existan.

3.B. Recomendaciones específicas

- Se reforzará la información mediante campañas en los canales internos de EMASESA: (en las pantallas electrónicas, con cartelería, vídeos explicativos), para garantizar que todos/as los/as trabajadores conozcan las medidas preventivas que iremos produciendo en los próximos días.
- Campaña de Medidas Preventivas especiales, al colectivo de trabajadores que atiende a personas directamente (atención a clientes, cobros, etc.)
- Se reducirán en la medida de lo posible las reuniones entre compañeros, fomentando las reuniones a través de llamadas telefónicas, videollamadas, tele reuniones etc. En el caso de que sean imprescindibles se reducirán al mínimo el número de asistentes.
- Se hace obligatorio que cualquier persona que haya viajado a las zonas de riesgo que establezca el Ministerio de Sanidad (China, Norte de Italia...), o haya estado en contacto con personas diagnosticadas lo comunique inmediatamente al Servicio Médico.
- Se reducirán al mínimo los viajes corporativos en avión y tren. Se deberá realizar una valoración de cada uno de ellos, y necesitarán la autorización de la Dirección.
- Se reducirán al mínimo las actividades con presencia colectivas de personas en nuestras instalaciones (jornadas, ponencias, etc.). Igualmente necesitarán valoración y autorización de la Dirección
- Se reducirán al mínimo posible las visitas externas programadas, como las de educación ambiental, visitas culturales, visitas técnicas, etc.
- Limpieza en edificios con productos específicos recomendados:

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A COVID-19 (CORONAVIRUS)

- Se realizará una limpieza en cada cambio de turno en aquellas secciones donde existe rotación de trabajadores con los mismos puestos físicos de trabajo y equipamiento informático.
- Se realizará limpieza de vestuarios y zonas comunes con cada cambio de turno.
- Se realizará limpieza de zonas de atención al cliente al menos a mitad de jornada y a final de jornada.
- Se realizará limpieza de zonas comunes y de gran tránsito de personas (ascensores, salas de reuniones, pasamanos, picaportes de puertas) al menos dos veces al día.
- Limpieza de zonas de atención al cliente con productos específicos que inactiven virus.
- Limpieza de Vehículos:
 - Se dotará a los vehículos de EMASESA de algún medio desinfectante que existen el mercado con el fin de limpiar volante, palanca de cambio y tiradores.
 - Se vigilará que las máquinas de limpieza de EMASESA y vehículos del departamento de mantenimiento, lleven la equipación de jabón bactericida, agua y papel desechables que ya se establecieron como obligatorio después de realizar la Evaluación de riesgos biológicos de fecha 9 de julio de 2018 referencia 05323-18-00252 y que se presentó al Comité intercentros de Seguridad y Salud.

3.C. Determinación de situaciones personales de especial de riesgo.

Se identificarán aquellos trabajadores de EMASESA especialmente sensibles, con los que deberán extremarse las medidas preventivas de higiene de manos y respiratorias, si bien a día de hoy, no existen indicaciones diferenciadas por parte del Ministerio de Sanidad.

Tienen la consideración de personas especialmente sensibles y, por tanto, debe evitarse la exposición de los trabajadores sanitarios y no sanitarios que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.

3.D. Información y concienciación

Se realizará campañas de difusión para informar a todos los trabajadores tanto de los riesgos como de las medidas preventivas a adoptar para protegerse del contagio del COVID-19.

Estas consistirán en:

- Carteles Informativos en las Pantallas electrónicas y en papel.
- Correos para difundir las medidas tomadas
- Videos explicativos con medidas
- Información publicada por el Ministerio de Sanidad al respecto.
- Información a los visitantes / usuarios de nuestras instalaciones.

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A COVID-19 (CORONAVIRUS)

3.E. Coordinación de actividades preventiva con empresas contratistas.

Dado que EMASESA considera a las empresas que colaboran con nosotros como parte fundamental de nuestro ciclo productivo, se les hará participe de las medidas adoptadas por EMASESA y se les solicitará las que a su vez han adoptado con sus trabajadores.

En aquellos proveedores considerados críticos para el desarrollo de este Plan se determinará también medidas de supervisión para comprobar la correcta aplicación de las normas.

3.F. Protocolo de actuación en caso de tener síntomas.

En el supuesto de que algún trabajador presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, y /o hubiera estado en zona de riesgo, se recomienda que se ponga en contacto con nuestro Servicio Médico de empresa.

En el caso de que no se les localice deberán contactar con SALUD RESPONDE 955 54 50 60, y seguir sus indicaciones.

En el caso que las instrucciones recibidas le impidan acudir a su lugar de trabajo deberá comunicarlo a su responsable.

4. Comunicación

Las posibles consultas que os surjan se podrán canalizar por cualquiera de las siguientes dos vías:

- Nuestro Servicio Médico de Empresa
- Los Delegados de Prevención de cada centro de trabajo o del Comité de Seguridad y Salud Intercentros, quienes lo tramitarán con el Servicio de Prevención

5. Gobierno y Coordinación del Plan

Para atender al desarrollo de este Plan de Contingencia en los escenarios planteados y garantizar su vigencia en todo momento, se considera necesario mantener una cooperación máxima entre los representantes de la empresa y los representantes de los trabajadores

Cuando sea necesario realizar un cambio en el Plan de Contingencia, el Comité de Dirección, por medio del Director de Servicios Corporativos trasladará al representante de las Secciones

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A COVID-19 (CORONAVIRUS)

Sindicales dicha propuesta. Las Secciones Sindicales analizarán y darán una respuesta en el plazo más breve posible y como máximo 24 horas.

6. Plan de Acción frente a Hipótesis de Evolución del COVID-19

EMASESA gestiona el Ciclo Integral del Agua que incluye los procesos de captación, aducción, tratamiento, distribución, gestión del alcantarillado, depuración y control de calidad, además del conjunto de procesos de soporte que permite prestar un servicio público de calidad y eficiente.

A la hora de establecer planes de acción frente a hipótesis de evolución de propagación de la enfermedad nombrada COVID-19 es necesario identificar los procesos esenciales y los puestos críticos en la prestación del servicio y que responden las siguientes definiciones:

Proceso Esencial

Aquellos que afectan directamente a la continuidad y calidad de la prestación del servicio.

Puesto Crítico

Puestos de trabajo cuyas funciones exigen que el trabajo sea estrictamente presencial. De forma puntual, aparecen puestos críticos que la tecnología permite realizarlo de forma remota, si bien podemos considerar como solución extrema, degradando la prestación.

Identificados los Puestos Críticos será necesario realizar con las personas trabajadoras que los ocupan las siguientes acciones:

- Plan especial de sensibilización a este colectivo enfocado a las cuestiones preventivas.
- Las personas trabajadoras ocupantes de estos puestos deberán informar al Servicio de Prevención si:
 - Presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire)
 - Han estado recientemente (en los 14 días previos) en una zona de riesgo
 - Han tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso confirmado
- Plan de seguimiento (frecuencia diaria)
- Dotación de equipos de protección especial
- Identificación de Procesos Esenciales y los Puestos Críticos asociados

6.A. Definición de Grupos de Interés (GI) y Escenario Posibles de Evolución (EPE)

Para el análisis realizado se han definido tres Grupos de Interés (GI) que contienen todas las personas trabajadoras.

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A COVID-19 (CORONAVIRUS)

- **P1.** Personas Trabajadoras que ocupan puestos críticos
 - P1.1 Trabajo estrictamente Presencial
 - P1.2 Trabajo en remoto

- **P2.** Personas trabajadoras que no ocupan puestos críticos
 - P2.1 Trabajos con Exposición Bajo Riesgo (Gestores Usuario)
 - P2.2 Trabajos con Baja probabilidad de Exposición (resto)

- **P3.** Personas Trabajadoras con patología (vulnerables)

Adicionalmente se han definido cinco escenarios posibles de evolución de la enfermedad.

- **E1.** SITUACIÓN INICIAL.

- **E2.** CASOS EN SEVILLA.

- **E2 (LCP).** SITUACIÓN DE ESTADO DE ALARMA EN ESPAÑA CON LIMITACIÓN DE LA LIBERTAD DE CIRCULACION DE LAS PERSONAS

- **E3.** CASOS EN EMASESA EN PERSONAS DE GRUPO INTERÉS P2

- **E4.** CASOS EN EMASESA EN PERSONAS DE GRUPO INTERÉS P1

La combinación de los Grupos de Interés (Personas) con los Escenarios de propagación definidos, nos aportan la siguiente matriz de escenarios.

	P1	P2	P3
E1	<ul style="list-style-type: none"> • Información, sensibilización y seguimiento • Consideraciones generales E1 	<ul style="list-style-type: none"> • Información y sensibilización. • Consideraciones generales E1 	<ul style="list-style-type: none"> • Información y sensibilización. • Consideraciones generales E1
E2	<ul style="list-style-type: none"> • Información, sensibilización y seguimiento • Aislamiento de las zonas de trabajo, evitando contacto. • Consideraciones generales E2 	<ul style="list-style-type: none"> • Información y sensibilización. • Cierre de la atención presencial al usuario (P2.1) • Consideraciones generales E2 	<ul style="list-style-type: none"> • Información y sensibilización. • Consideraciones generales E2
E2 (LCP)	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el horario de turnos de 8 a 12 h en aquellos procesos que lo requieran • Teletrabajo y confinamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Teletrabajo y confinamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Teletrabajo y confinamiento.
E3	<ul style="list-style-type: none"> • Los accesos y baños serán independientes (P1.1) • Teletrabajo y confinamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Teletrabajo y confinamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Teletrabajo y confinamiento.
E4	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación temporal a los puestos afectados para cubrir los huecos de las personas identificadas con experiencia en esos puestos (P1.1) 	<ul style="list-style-type: none"> • Teletrabajo y confinamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Teletrabajo y confinamiento.

() Esta matriz de escenarios está sujeta a las modificaciones que sean necesarias en función de la evolución de la propagación de la enfermedad, de imprevistos que aparezcan, así como de información relevante actualizada que faciliten las Administraciones.*

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A COVID-19 (CORONAVIRUS)

A continuación, se definen los aspectos relativos al proceso constante de información y sensibilización.

7. Campaña de sensibilización general

Comunicación semanal a las personas trabajadoras informándoles de la forma de actuar en caso de síntomas, enfoca a la corresponsabilidad y que no accedan al puesto de trabajo en los casos ya indicados:

- Presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire)
- Han estado recientemente (en los 14 días previos) en una zona de riesgo
- Han tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso confirmado

A continuación, se enumeran de forma más amplia aquellas consideraciones generales y particulares para cada hipótesis de Escenarios aportada por los informes generados por los responsables de los procesos esenciales. Estos informes se aportan como Anexos en este documento.

7.A. Consideraciones Generales del E1

7.B. Consideraciones Particulares del E1 por Procesos

7.C. Consideraciones Generales del E2

7.D. Consideraciones Particulares del E2 por Procesos

7.E. Consideraciones Particulares del E2 (LCP) por Procesos

7.F. Consideraciones Particulares del E3 por Procesos

7.G. Consideraciones Particulares del E4 por Procesos

Nota: Los apartados anteriores contendrían información de uso interno.

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A COVID-19 (CORONAVIRUS)

7.H. Seguimiento de la cadena de suministro

- Contacto con las empresas que suministran los productos para los procesos productivos para garantizar la continuidad del envío en plazo de la demanda habitual
- Mantener el stock a los valores máximos, aumentando la frecuencia de renovación
- Evitar la rotura de stock

7.I. Otras consideraciones

- Las personas trabajadoras que estén desarrollando sus funciones con teletrabajo, en caso de generarse un imprevisto que requiera la presencia física, deberá acudir a realizar la actividad con las medidas preventivas que se definan y coordinados con las administraciones que en cada caso proceda.

8. Anexos

A continuación, se incorporan todos los informes recabados por los responsables funcionales de cada uno de los procesos identificados como esenciales, a partir de los cuales se ha elaborado el presente Plan de Acción frente a hipótesis de evolución del COVID-19.